Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2017

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 10:30 horas, en la Municipalidad de San José Obrero, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Fermina Flora Ovelar Candia, encargada de la UOC, el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, y la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, asesora de la UOC, integrantes del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en la Contratación por Excepción (CE) Nº 02/2017 "Obras de Infraestructura – FONACIDE" ID 329841.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 12/2017 de fecha 18/08/2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) Monto de las Ofertas Presentadas

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	G. 714.793.051

II) Verificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

	Constructora FENAR
a) Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Fermina F. Ovelar C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
g) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple

Del análisis de la documentación de carácter sustancial se observa que la firma Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el PBC del presente llamado; por consiguiente este comité pasa a evaluar los demás requisitos de la propuesta más económica: "Constructora FENAR".

III) <u>Análisis de Precios</u>

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16: Art. 1º "Análisis de precios ofertados. El comité de evaluación procede a realizar el análisis de precios.

De la comparación del costo estimado por la convocante y lo establecido por la firma Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala no se observan porcentajes significativos de diferencia, es decir, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

IV) <u>Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación</u>.

a) Capacidad Legal.

La Firma Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala ha presentado la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Constancia de SIPE Nº 1462914 y verificada en a través del portal de la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

Teomina F. Ovelar C.

b) Capacidad Financiera.

INDICES	CONSTRUCTORA FENAR				
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	613.995.283	2.052.611.497	2.576.950.571	1.747.852.450	**18,22**
Pasivo Corriente	69.354.959	150.049.246	68.427.908	95.944.038	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	69.354.959	560.049.246	218.427.908	282.610.704	**0,13**
Activo Total	1.124.561.359	2.302.681.406	3.097.415.566	2.174.886.110	
RENTABILIDAD					
Total Ingreso	4.416.375.378	9.160.487.087	7.167.720.187	6.914.860.884	**9,89**
Utilidad Neta	613.960.315	676.992.899	807.336.744	699.429.986	

CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Rentabilidad/Patrimonio: Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 03 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.-	**CUMPLE**

c) Capacidad Técnica

CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, pala cargadora, tractor, Herramientas de construcción de acuerdo al tipo de obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Jefe de Obras - Superintendente: arquitecto o ingeniero civil mínimo con 5 años de experiencia - Residente de Obras. - Obreros en general	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C.

Carmina F. Ovelar C.

d) Experiencia en obras.

CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% del monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 05 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo detallado en la Descripción de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 05 (cinco) años en las siguientes actividades clave: construcción de SS HH, reparación de SS HH, construcción de aulas, reparación de aulas, construcción de comedor, construcción de bibliotecas, construcción de cercado perimetral.	**CUMPLE**

V) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el Acto de Apertura.

VI) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación por Excepción (CE) Nº 02/2017 "Obras de Infraestructura – FONACIDE" ID 329841, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.-

VII) Conclusión y Recomendación

Que, la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

Fernina F. Ovelar C.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San José Obrero, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado Contratación por Excepción (CE) Nº 02/2017 "Obras de Infraestructura – FONACIDE" ID 329841 a la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala, por un monto total de Gs. 714.793.051 (Guaraníes setecientos catorce millones setecientos noventa y tres mil cincuenta y uno).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, a las 11:37 hs.----------

-

Fermina F. Ovelar C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO • U O C •

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO • SECRETARIA •

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Solano Colmán Romero
Secretario General

Fermina Flora Ovelar Candia
Unidad Operativa de Contrataciones

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Asesora de la UOC